



2/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **22 de enero de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, don Carlos Jiménez Sarasa y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castien.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de enero de 2019.

2.- Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2020000003, de fecha 22 de enero de 2020**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 7 y el 20 de enero de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **101.715,34 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

3.- Modificación presupuestaria.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único del ejercicio 2019 (modificación nº 30/2019), al objeto de añadir una transferencia de crédito de una partida presupuestaria a otra.

Visto el Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en la base 11ª de las Bases de ejecución del presupuesto y en los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la citada ley en materia de presupuestos y gasto público.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación número 30/2019 del Presupuesto General Único del ejercicio 2019 que se detalla a continuación:

Partida de gastos que aumenta su crédito:

Bolsa Vinculación	Descripción	Importe
1-3-1	Gastos de personal	281,84 €

FINANCIACION:

Partida de gastos que disminuye su crédito:

Partida	Descripción	Importe
1-1321-1600001	Seguridad Social Policía Municipal	281,84 €

2º.- Dado que se trata del intercambio de crédito entre partidas de gasto de personal (Capítulo 1) y en virtud de la base 11ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017 y de los artículos 33 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, la aprobación de esta modificación presupuestaria correspondería al Alcalde y por delegación a la Junta de Gobierno Local. Esta modificación adquirirá plena vigencia desde el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.a) en relación con el 2.b) de la Base 11 de Ejecución del Presupuesto vigente.

3º.- Notificar a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4.- Liquidación convenio Club de Jubiladas/os.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistos el citado Convenio, las facturas presentadas en este Ayuntamiento por dicha Asociación referentes a los gastos producidos por la ejecución del Convenio, así como el informe favorable de intervención.

Se acuerda:

1).- Abonar el 10% de subvención pendiente conforme al convenio firmado el día 7 de febrero de 2019 entre este Ayuntamiento y la Asociación de Jubilados y Pensionistas Ezkaba, cantidad que asciende a 280 €.

2).-Notificar este acuerdo a la mencionada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

5.- Aprobación bases presupuestos participativos 2020.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases reguladoras del proceso correspondiente a los presupuestos participativos del año 2020.

Visto que la propuesta mencionada cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Sociales y Convivencia.

Se acuerda:

1.- Aprobar las bases reguladoras del proceso correspondiente a los presupuestos participativos del año 2020.

3.- Notificar este Acuerdo a la Técnica cultural Socio-comunitaria del Ayuntamiento y a la Intervención del mismo, a los efectos oportunos.”

6.- Aprobación bases convocatoria técnica de igualdad.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

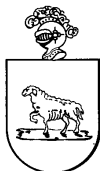
“Vista la necesidad de cubrir temporalmente la plaza de técnica de igualdad que se halla vacante en la actualidad

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.

2.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra.”

7.- Licencias. Resoluciones.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./ I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

8.- Varios.

No se presentan

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA